



OFICIO N° 92777  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.133°/372

VALPARAÍSO, 27 de enero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las dificultades en la dictación del reglamento de la ley 21.664, indicando las medidas se han adoptado para poder implementar cuanto antes dicha normativa.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B8B3FD68C02FBD2D



Valparaíso, 23 de enero de 2025

**A:** H. Cámara de Diputados  
**DE:** Daniella Cicardini Milla  
Diputada de la República de Chile

**Mat:** Solicita Oficio de Fiscalización Ministerio de Transportes

Daniella Cicardini Milla, Diputada de la República de Chile, solicita el siguiente oficio de fiscalización al **Ministro de Transportes don Juan Carlos Muñoz**, a fin de que pueda informar respecto de las razones por las cuales se ha retrasado el proceso de dictación del reglamento de la Ley 21.664 de Empresas de Aplicaciones de Transporte (EAT) que fue publicada en el diario oficial en abril del año 2023 y que debe entrar en vigencia luego de 30 días de publicado su reglamento.

Sin embargo, según se informó públicamente por segunda vez este ministerio debió retirar el reglamento de la revisión que debe hacer la Contraloría General de la República. Por ello, solicito información de los principales nudos críticos que se han observado en este proceso de dictación del reglamento y las medidas que este ministerio ha adoptado para poder implementar cuanto antes dicha ley.

Saluda atentamente a Ud,

**DANIELLA CICARDINI MILLA**  
**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

